

tino definitivo en el CEIP «Los Ríos», de Castilléjar (Granada), código 18001640, en un puesto de Ciencias Sociales-Geografía e Historia, código 00597021, de acuerdo con los datos que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Al referido funcionario le serán ofertadas las opciones que asimismo figuran en dicho Anexo.

4. El procedimiento será el establecido en el artículo 6 de la Orden de 11 de abril de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 3 de la referida disposición.

Al objeto de instruir dicho procedimiento, la Delegación Provincial de Granada designará a un funcionario o funcionaria del Cuerpo de Inspectores de Educación, con destino en dicha provincia.

5. Al personal recolocado le será de aplicación, respecto de la antigüedad en el nuevo puesto adjudicado, lo establecido en el artículo 7.1 de la reiterada Orden de 11 de abril de 2011.

6. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de febrero de 2012.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

#### A N E X O

Delegación Provincial de Granada. Localidad: Castilléjar

CEIP LOS RÍOS (18001640)

Puesto afectado: 00597021.

Plantilla orgánica actual: 1.

Supresión: 1.

Plantilla orgánica tras el procedimiento: 0.

Opciones que se han de proponer al funcionario de carrera afectado:

1. Ocupar, por recolocación, un puesto de educación primaria (código 00597038) en el mismo centro.
2. Pasar a la situación de suprimido.

*RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2012, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se conceden los premios de la XXIV edición del concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, premio «Joaquín Guichot» y premio «Antonio Domínguez Ortiz», correspondiente al curso 2011/2012.*

La XXIV edición del concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, premio «Joaquín Guichot» y premio «Antonio Domínguez Ortiz», están destinados al profesorado de los niveles no universitarios que a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes se encontraba prestando servicios en centros públicos cuya titularidad corresponde a la Consejería competente en materia de educación de la Junta de Andalucía. Fue convocada por Orden de la Consejería de Educación de 5 de septiembre de 2011 (BOJA núm. 192, de 29 de septiembre), por la que se establecen las bases reguladoras del concurso

para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, premio «Joaquín Guichot» y premio «Antonio Domínguez Ortiz», y se efectúa la convocatoria de su XXIV edición, habiéndose ajustado su concesión a lo dispuesto en la citada Orden. Mediante Resolución de 12 de diciembre de 2011 (BOJA núm. 250, de 23 de diciembre), de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, se hizo pública la composición del Jurado. Tras haberse reunido el Jurado calificador, y previa comprobación de que los trabajos cumplen con las características descritas en el artículo 9 de la Orden, se emite el fallo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la citada Orden de 5 de septiembre de 2011, y en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la misma Orden de 5 de septiembre de 2011, por delegación de la Consejería de Educación, esta Dirección General de Participación e Innovación Educativa

#### R E S U E L V E

Primero. Hacer público el fallo del Jurado de la XXIV edición del Concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa, cuya composición se hizo pública mediante Resolución de 12 de diciembre de 2011 (BOJA núm. 250, de 23 de diciembre), de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, acordado en su reunión celebrada en la ciudad de Sevilla, el día 23 de enero de 2012, cuyo contenido es el siguiente:

Premio «Joaquín Guichot», a investigaciones, experiencias y materiales sobre Andalucía y su cultura.

- Conceder un Primer Premio, dotado con 5.000 euros, con una puntuación de 8,5, al trabajo titulado «Construyendo un sueño», por su contribución al conocimiento de la cultura andaluza mediante un trabajo por proyectos que pretende otorgar la importancia merecida a una personalidad relevante en Andalucía, Blas Infante, que luchó por su tierra y cuyo esfuerzo debe ser conocido y valorado en nuestras aulas. Se trata de una investigación-acción con el alumnado de Educación Infantil de 5 años, cuyo resultado final se ha plasmado en la creación de un periódico y en el rodaje de un cortometraje. Su autoría corresponde a Rafael Vallejo Molero.

- Conceder un Segundo Premio, dotado con 3.000 euros, con una puntuación de 8, al trabajo titulado «La huella sonora del Sur. Un musical didáctico para entender el flamenco a través de Federico García Lorca», por su contribución al conocimiento de la cultura andaluza mediante un trabajo que presenta la experiencia didáctica innovadora desarrollada en un instituto de Educación Secundaria, cuya finalidad es mostrar a la población escolar el valor del flamenco a través del montaje y puesta en escena de una obra original de teatro musical sobre Federico García Lorca y su relación con este arte. A través de ella, el alumnado/personaje, realiza un viaje de ida y vuelta en el tiempo para descubrir las fuentes de las actuales tendencias musicales. Con este teatro musical se pretende provocar la reflexión sobre el fenómeno del flamenco y su estrecha relación con la obra de Lorca, el mestizaje inherente a la música andaluza, la deuda de las actuales tendencias musicales con las raíces folclóricas y, por encima de todo, la necesidad de superar los prejuicios acerca del flamenco y de reconocer su valor como expresión artística genuina y universal. Todo ello desde una perspectiva cercana a los intereses e inquietudes de los jóvenes. Su autoría corresponde a José David Triguero Florido.

- Conceder una Mención Especial, dotada con 1.000 euros, con una puntuación de 6,5, al trabajo titulado «Lo andaluz: una huella universal», por su contribución al conocimiento de la cultura andaluza mediante un proyecto que pretende conectar al estudiante con el conocimiento de sus raíces: el acercamiento a determinados modelos o personajes se convierte en prueba de que la persona, desde el esfuerzo, puede cambiar el mundo; pero, simultáneamente, demuestra que el

andaluz o andaluza es un ser universal que ha recogido la herencia de la humanidad, la ha reelaborado haciéndola suya y ha influido más allá de las fronteras de Andalucía y España. El material resultante consiste en fichas de los personajes, galería permanente en el centro y página web interdisciplinar de cada personaje. Su autoría corresponde a Manuel Gómez Rodríguez, M.<sup>a</sup> del Pilar Gallego Ortiz, Juan Antonio García Molina y Vicente Mazón Morales.

Premio «Antonio Domínguez Ortiz», a investigaciones, experiencias y materiales dirigidos a la innovación y mejora de la práctica educativa.

- Conceder un Primer Premio, dotado con 5.000 euros, con una puntuación de 8,5, al trabajo titulado «¿De quién es esa sonrisa? Filosofía a través del arte en Educación Infantil. Un proceso de investigación-acción», trabajo llevado a cabo en Educación Infantil de 5 años para evaluar la implementación de un programa de filosofía para niños y niñas a través del arte, partiendo del cuadro «La Mona Lisa».

Utilizando una metodología participativa, que enfoca el trabajo desde un punto de vista cooperativo y en la que los problemas se afrontan mediante la reflexión y la actuación de quienes los viven, se ha llevado a cabo una investigación-acción en la que se ha puesto en tela de juicio un nuevo planteamiento didáctico, la filosofía a través del arte en la Educación Infantil, con el propósito de acercar al alumnado la filosofía en su forma primordial: la de preguntarse por las cosas y por la persona misma, a partir de la experiencia del pensar. Su autoría corresponde a M.<sup>a</sup> Olimpia Olaya García y Virginia Díaz Martos.

- Conceder un Primer Premio, dotado con 5.000 euros, con una puntuación de 8,5, al trabajo titulado «Arte y naturaleza. El Land Art como recurso didáctico para la educación artística», por su contribución a la innovación educativa mediante un trabajo de investigación, cuyo objeto principal es abordar la incógnita acerca de la posibilidad de usar la naturaleza, basándose en el Land Art, para la enseñanza de los contenidos del currículo de Educación Plástica y Visual, y desentrañar qué implicaciones conlleva su elección. Se presentan las unidades didácticas implementadas durante tres cursos en un instituto de Educación Secundaria, cuya aportación principal radica en el uso de la naturaleza, en la apuesta por sacar el aprendizaje fuera del aula, demostrando cómo el entorno natural es un agente excelente para que el alumnado desarrolle las competencias básicas. Este trabajo en la naturaleza facilitó la aprehensión, por parte del alumnado, de los valores intrínsecos del Land Art: como realidad postmoderna que comprende la lógica de trabajo del artista contemporáneo, al mismo tiempo que se introduce un tipo de arte como un instrumento de intervención útil, alejado de concepciones modernistas y clasistas, y por su inspiración en culturas primitivas que mantienen una relación con la naturaleza de respeto y pertenencia. Se busca así en el currículo valores más universales y humanos. Su autoría corresponde a Francisco Javier Delgado Baena.

- Conceder una Mención Especial, dotada con 1.000 euros, con una puntuación de 5,7, al trabajo titulado «Los orígenes. Darwin nos ayuda a desarrollar competencias en Educación Infantil», por su contribución a la mejora de las prácticas educativas mediante un proyecto que aborda el trabajo de las competencias básicas con el alumnado de 4 años a través de la figura de Darwin, utilizando un lenguaje cercano a los alumnos y alumnas de Educación Infantil y sirviéndose del dibujo como medio de comprensión y comunicación. Atiende tanto a lo social, afectivo y emocional como a los valores, destrezas, actitudes, habilidades y razonamientos. El proyecto se ha desarrollado en tres vertientes: mapa conceptual, producción individual del alumnado y trabajo colectivo de toda la clase recogido en una memoria. Su autoría corresponde a Ana M.<sup>a</sup> Villegas Santaella.

- Conceder una Mención Especial, dotada con 1.000 euros, con una puntuación de 5,7, al trabajo titulado «Blog Geogebra», por su contribución a la mejora de las prácticas

educativas mediante un blog que muestra un amplio espectro de recursos sobre geometría basados en la aplicación Geogebra, videos sobre su instalación y uso, así como enlaces de interés sobre esta aplicación y su uso en el aula. También enlaza a otras informaciones y materiales de distintos colectivos, instituciones, profesorado, etc. El blog cuenta asimismo con varios menús donde están clasificados otros tipos de recursos: información, videos, curiosidades, ejemplos para niveles de Secundaria Obligatoria y Bachillerato, unidades de Geogebra, «geogebraenlaces», investigación, Institutos Geogebra, mapa matemático en GoogleMaps, foros, blogs, enlaces de interés. Su autoría corresponde a Mariano Real Pérez.

Segundo. A la vista del fallo emitido por el Jurado, conceder los premios que se especifican en el Anexo, en el que además se indican los títulos de los trabajos premiados en cada modalidad, personas beneficiarias y cuantía de la dotación económica concedida.

Tercero. El pago de estos premios se efectuará de una sola vez por la totalidad del importe concedido en cada caso, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.489.00.54C, y previa justificación de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Orden de la Consejería de Educación de 5 de septiembre de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del concurso.

Cuarto. Todas las personas beneficiarias de estos premios estarán sujetas a las siguientes obligaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la mencionada Orden de 5 de septiembre de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del concurso:

a) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Educación y a las de control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, es decir, la Intervención General de la Junta de Andalucía, Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Andalucía, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

b) Comunicar a la Consejería de Educación la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

c) Proceder al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora correspondiente desde el momento del pago hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro cuando se incurra en algunos supuestos del mismo.

d) Comunicar, a la Consejería de Educación, el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control.

e) Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas beneficiarias de subvenciones estarán obligadas a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando la Consejería que ha concedido, en la forma que reglamentariamente se establezca.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de febrero de 2012.- La Directora General, Mercedes González Fontádez.

## Anexo

Modalidad Joaquín Guichot

Título del trabajo: CONSTRUYENDO UN SUEÑO

Cuantía total del premio : 5.000,00 €

Autores y autoras:

<i>NIF</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>PORCENTAJE</i>	<i>CUANTÍA</i>
52582162E	Vallejo Molero	Rafael	100,00%	5.000,00 €

Título del trabajo: LA HUELLA SONORA DEL SUR.  
UN MUSICAL DIDÁCTICO PARA ENTENDER EL FLAMENCO A TRAVÉS DE FEDERICO GARCÍA LORCA

Cuantía total del premio : 3.000,00 €

Autores y autoras:

<i>NIF</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>PORCENTAJE</i>	<i>CUANTÍA</i>
33376119Z	Triguero Florido	José David	100,00%	3.000,00 €

Título del trabajo: LO ANDALUZ: UNA HUELLA UNIVERSAL

Cuantía total del premio : 1.000,00 €

Autores y autoras:

<i>NIF</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>PORCENTAJE</i>	<i>CUANTÍA</i>
52245784L	Gómez Rodríguez	Manuel	25,00%	250,00 €
76017302W	Gallego Ortiz	María del Pilar	25,00%	250,00 €
30474025Z	García Molina	Juan Antonio	25,00%	250,00 €
29787031F	Mazón Morales	Vicente	25,00%	250,00 €

Modalidad Antonio Domínguez Ortiz

Título del trabajo: ¿DE QUIÉN ES ESA SONRISA? FILOSOFÍA A TRAVÉS DEL ARTE EN E. INFANTIL. UN PROCESO DE INVESTIGACIÓN-ACCIÓN

Cuantía total del premio : 5.000,00 €

Autores y autoras:

<i>NIF</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>PORCENTAJE</i>	<i>CUANTÍA</i>
78090584H	Olaya García	María Olimpia	80,00%	4.000,00 €
44581206F	Díaz Martos	Virginia	20,00%	1.000,00 €

Título del trabajo: ARTE Y NATURALEZA, EL LAND ART COMO RECURSO DIDÁCTICO PARA LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA

Cuantía total del premio : 5.000,00 €

Autores y autoras:

<i>NIF</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>PORCENTAJE</i>	<i>CUANTÍA</i>
28753019Y	Delgado Baena	Francisco Javier	100,00%	5.000,00 €

Título del trabajo: LOS ORÍGENES. DARWIN NOS AYUDA A DESARROLLAR COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN INFANTIL

Cuantía total del premio : 1.000,00 €

Autores y autoras:

<i>NIF</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>PORCENTAJE</i>	<i>CUANTÍA</i>
28560126Z	Villegas Santaella	Ana María	100,00%	1.000,00 €

Título del trabajo: BLOG GEOGEBREANDO

Cuantía total del premio : 1.000,00 €

Autores y autoras:

<i>NIF</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>PORCENTAJE</i>	<i>CUANTÍA</i>
33979646K	Real Pérez	Mariano	100,00%	1.000,00 €